

Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

VI LEGISLATURA

PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública de éste Órgano Legislativo, les fue turnada para su estudio y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, presentado por los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 59, 60, fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64, 67, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública se avocaron al estudio y análisis de la Propuesta referida.

### PREÁMBULO

1.- En sesión de la Diputación Permanente celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 27 de febrero de 2013, los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

2.- Mediante el oficio MDDPPRPA/CSP/693/2013, de fecha 27 de febrero de 2013, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para su análisis, discusión y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

3.- Mediante oficios CSP/ALDF/053-060/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en la fracción VIII del artículo 17 y la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de la misma, la propuesta en mención, para efecto de ponerlos en conocimiento del mismo y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones para ser consideradas en el dictamen correspondiente.

4.- Por oficio CALYPS/114/13, CALYPS/115/13, CALYPS/116/13, CALYPS/117/13 y CALYPS/118/13 de fecha 22 de Abril de 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social de la Asamblea Legislativa



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

del Distrito Federal, VI Legislatura, turnó a las Diputadas y los Diputados integrantes de dicha Comisión, el contenido del Punto de Acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- Por lo tanto y una vez que se confirmó que el Punto de Acuerdo cumplen con los requisitos legales para ser discutido por las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de Seguridad Pública; y con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Dictaminadoras procedieron a la elaboración del dictamen correspondiente del punto de acuerdo de mérito.

6.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de Seguridad Pública, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron el día 26 de Julio de 2013 en la Sala de Juntas del segundo piso del edificio de la



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Asamblea Legislativa del D. F., ubicado en Av. Juárez No. 60 Col. Centro, a efecto de emitir el dictamen del Punto de Acuerdo de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 122 apartado C), Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracciones XXIII y XXIX, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 primer párrafo, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 63 Bis del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dichas Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de Seguridad Pública, son competentes para conocer y resolver el Punto de Acuerdo multicitado, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

De la lectura, análisis y revisión del Punto de Acuerdo en estudio, se consideró para su mejor análisis y dictaminen lo siguiente:



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

El Punto de Acuerdo de mérito, hace referencia a:

El objetivo del programa Conduce sin Alcohol es reducir la incidencia de accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol, pues el 40 por ciento de los accidentes de tráfico en el D.F. están relacionados con su consumo.

De acuerdo con estadísticas de la SSPDF proporcionadas en 2012 por su titular, desde que inició el Programa "Conduce Sin Alcohol", se han realizado 3 millones 465 mil revisiones a los conductores.

A partir de esto, de 102 mil pruebas de alcoholemia, 14 mil personas han registrado más de 0.40 miligramos por litro de alcohol (que es el límite permitido), además de que se han remitido al depósito 8 mil 883 vehículos.

En lo que va de 2013, en los operativos ha arrestado dos mil 100 automovilistas, de acuerdo a datos de la Consejería Jurídica y Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, cabe señalar que las personas que son infraccionadas por rebasar el límite mencionado, son remitidas al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social del Distrito Federal, mejor conocido como "El Torito".

Sin duda, este programa ha sido una herramienta muy importante que ha permitido que las muertes por accidentes derivados del abuso del alcohol, hayan



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

reducido hasta en un 40 por ciento en el año 2012, así lo señaló el entonces titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior es que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un merecido reconocimiento al Gobierno del Distrito Federal, por la continuidad y adecuada instrumentación del Programa "Conduce Sin Alcohol", ya que hoy en día se han incorporado al mismo más puntos y días de revisión en toda la Ciudad, además de el profesionalismo que han demostrado los elementos y demás personal que participa en dichos operativos.

Igualmente, se considera también sumamente importante extender una felicitación al personal encargado del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, denominado "El Torito", por el compromiso que han demostrado en el buen desempeño de sus funciones, a pesar de que las condiciones laborales en que se encuentran no son las mejores.

A este centro son remitidas un promedio de 500 personas cada fin de semana. Según ha señalado su directora Rosa María Laguardia Balcázar.

De jueves a sábado es cuando recibe la mayor cantidad, porque es también cuando opera el "alcoholímetro", a partir de las 22:00 horas y hasta las primeras horas del día siguiente.

"El Torito" tiene una plantilla de unas 80 personas, entre personal administrativo, secretarial, de recursos humanos y servicios generales; y el resguardo está a cargo de 30 custodios en cada uno de los tres turnos en que se dividen las jornadas de trabajo.



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

De acuerdo a datos proporcionados por los propios custodios del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, "El Torito", ellos presentan problemas severos, pues señalan que enfrentan circunstancias muy difíciles porque tienen turnos de 24 horas y perciben un sueldo mensual de tan solo 6 mil pesos.

Recomendaciones de la CDHDF requieren a la autoridad para que adopte medidas eficaces y eficientes que eviten que el personal de seguridad y custodia pida o exija a las y los internos, dádivas o pagos al momento de cumplir con sus obligaciones.

De las investigaciones de la CDHDF y considerando la naturaleza de las funciones de los elementos de seguridad y custodia, se constató que éstos no cuentan con las condiciones dignas para el desempeño laboral porque carecen de áreas de descanso con un mantenimiento adecuado, algunos de los instrumentos de trabajo deben adquirirlos por cuenta propia y porque no se les retribuye conforme a la ley, la prestación de sus servicios en horas extraordinarias.

El 95 por ciento de las y los custodios labora en un horario de 24 por 48 horas.

Normas internacionales establecen que, un custodio debe vigilar máximo a 10 internos, pero en un centro de reclusión en el Distrito Federal, cada elemento de seguridad cuida hasta 76 reos, de acuerdo con cifras de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de noviembre de 2010.



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Debemos tener en cuenta que el personal de seguridad y custodia es muy importante, por ello es elemental que sus condiciones laborales sean las adecuadas. Y para poder garantizar mejores condiciones laborales, es necesario que el trabajador de cualquiera de estos Centros, cuente con una remuneración adecuada, condiciones laborales favorables y, sobre todo, con estímulos para poder ascender escalafonariamente, de acuerdo con la experiencia y los méritos obtenidos a lo largo de su trayectoria.

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 10 fracciones XX y XXI, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

**SEGUNDO.-** Que el Programa "Conduce sin Alcohol" popularmente conocido como "Alcoholímetro" nació en 2003, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito debidos a la ingesta inmoderada de alcohol. Así mismo, busca disminuir el índice de accidentes viales relacionados con el consumo de éste.



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**TERCERO.-** Que la seguridad pública constituye una de las actividades esenciales del Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto es el mantenimiento del orden público, la protección de la integridad física y el patrimonio de las personas, la prevención de delitos e infracciones a los ordenamientos gubernativos, de justicia cívica y de policía, la colaboración en la persecución e investigación de los delitos y el auxilio de la población en caso de siniestros o desastres.

**CUARTO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y en pleno ejercicio de sus atribuciones y facultades, consideró oportuno establecer un programa de control y prevención de ingestión de alcohol aplicable de manera aleatoria a conductores de vehículos en todas sus modalidades que circulan en esta Ciudad, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, preservar el orden público y la vialidad en la capital del país.

**QUINTO.-** Que el 20 de junio de 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Tránsito Metropolitano, el cual en sus artículos 31, 32 y 33, establece la prohibición a los automovilistas para conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de narcóticos. De lo anterior se expidió el "AVISO POR EL QUE SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INGESTIÓN DE ALCOHOL EN CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL".

SEXTO.- Que de conformidad con la fracción XXV del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, que para el caso concreto, se realice reconocimiento público al Gobierno del Distrito Federal, por la continuación del programa "Conduce sin Alcohol".

SÉPTIMO.- Que el Centro de Sanciones Administrativas, tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones legales y de las autoridades competentes para salvaguardar los principios procedimentales que aseguren la Administración de la Justicia; así como otorgar el trato adecuado a los arrestados durante su estancia en este lugar.

Las principales causas de ingreso son: Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, por infringir el artículo 31 del Reglamento de tránsito metropolitano (alcoholímetro), por impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso o causa justificada..., etc., por desacato a un mandato judicial.



## Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

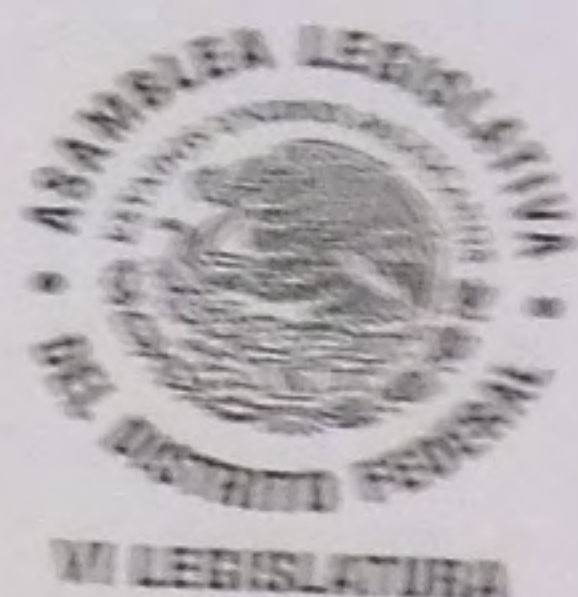
OCTAVO.- Que se propone la realización de un estudio técnico-presupuestal en el que se determine la necesidad real del personal de seguridad y custodia que se requiere en los distintos Centros de Readaptación Social y Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social ambos del Distrito Federal, considerando los siguientes rubros:

1. Número de internos por Centro de Readaptación Social.
2. Promedio mensual de ingresos al Centro de Sanciones.
3. Áreas de clasificación de los internos dentro de los Reclusorios.
4. Las características de cada área.
5. Las diligencias de carácter judicial, administrativas y médicas que se realizan de forma cotidiana.

NOVENO.- Que con base en el resultado del estudio antes citado, de ser posible, se realice una extensión en el Proyecto de Presupuesto Anual 2014 de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, y se otorgue una partida en la que se señale la necesidad de incrementar el número de personal de seguridad y custodia y mejora de las condiciones laborales de los mismos en los distintos Reclusorios y Centro de Sanciones Administrativas.



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMO.- Que dicha propuesta se someterá a consideración de los titulares de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Finanzas ambas del Distrito Federal, para que, en su caso, se someta a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública, someten a la consideración de esta Soberanía la aprobación con modificaciones del siguiente PUNTO DE ACUERDO, para quedar como sigue:

RESUELVEN

PRIMERO.- SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO-PRESUPUESTAL, EN EL QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD REAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, QUE SE REQUIERE EN LOS DISTINTOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ  
PRESIDENTE

DIP. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO  
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO  
OSORIO

DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO

DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA  
PRESIDENTE

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO  
VICEPRESIDENTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

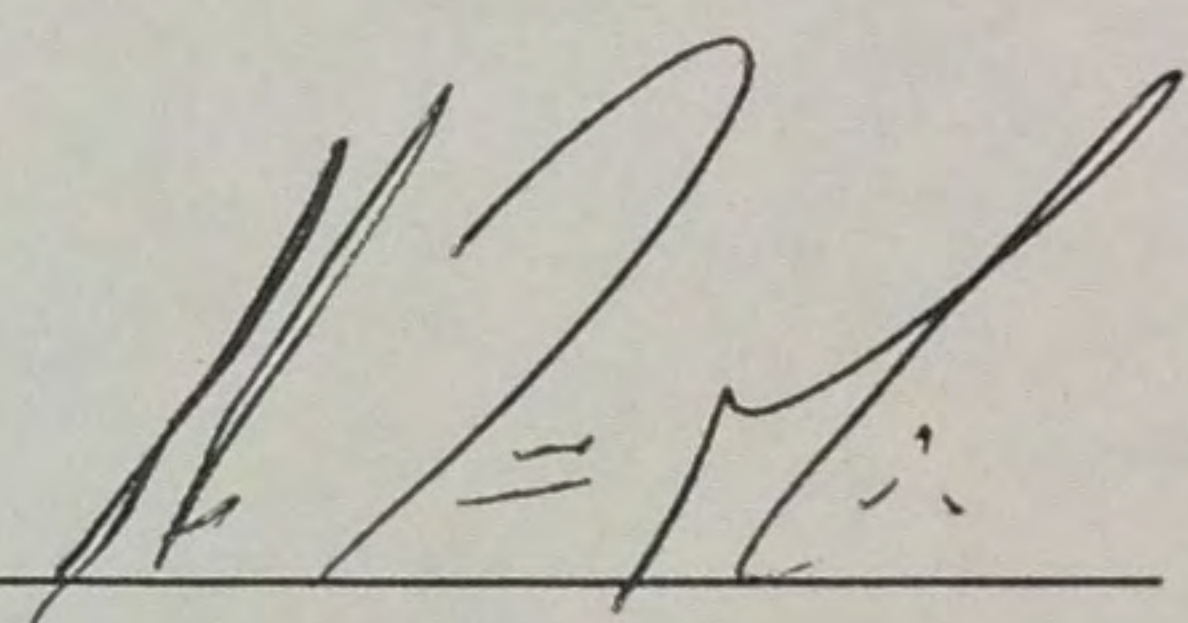


Comisiones Unidas de Asuntos Laborales  
y Previsión Social y de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CONTINUACIÓN EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONDUCE SIN ALCOHOL", Y SE LE EXHORTA A REVISAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL, ASÍ COMO DE LOS CUSTODIOS DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

\_\_\_\_\_  
DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

  
\_\_\_\_\_  
DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA